

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circulares números 34 y 35, por las que se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en los términos municipales de Torrelavega y Santa Cruz de Bezana	311	Junta Sindical Regional Lechera del Norte de España.....	312
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando el Tribunal designado para juzgar los méritos y aptitud de los aspirantes a las plazas de subalternos-ordenanzas	312	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander	312	Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo	312
		Ministerio de Información y Turismo	313
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales.....	313
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Val de San Vicente, Castro Urdiales y Cieza	314

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 34

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Torrelavega, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos propiedad de señora viuda de Balbino Santa María y Cipriano Dorado, ambos vecinos del barrio de Lobio, del pueblo de Tanos.

Zona que se declara sospechosa: Citado barrio de Lobio.

Zona de inmunización: Tanos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos comprendidos en las zonas sospechosa e inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 20 de abril de 1954.

659

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 35

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establo propiedad de don Leonardo Herrero Toca, vecino de La Canal, del pueblo de Soto la Marina.

Zona que se declara sospechosa: Citado barrio de La Canal.

Zona de inmunización: Soto la Marina.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos comprendidos en las zonas sospechosa e inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 22 de abril de 1954.

667

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso restringido para plazas de subalternos-ordenanzas

El próximo martes, día 27 del corriente, a la una de la tarde, y en las oficinas del Palacio Provincial, se constituirá el Tribunal designado para juzgar los méritos y aptitud de los aspirantes al concurso restringido convocado para cubrir plazas de subalternos-ordenanzas, constituido por los señores siguientes:

Presidente: El diputado provincial don Joaquín Sánchez Losada.

Vocales: El diputado provincial don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega.

Idem: El oficial mayor del Gobierno civil, don Angel Tárrano Fernández.

Idem: El secretario de esta Excm. Diputación, don Luis Herrera de Pedro.

Idem: El oficial mayor letrado de esta Excm. Diputación, don Regino Mateo de Celis.

Secretario: El oficial de Actas de esta Excm. Diputación don Luis Vellido Cantero.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes admitidos a este concurso, que deberán presentarse a la indicada hora en el Negociado de Personal de esta Diputación, con el fin de participar en las pruebas de aptitud.

Santander, 24 de abril de 1954.—El presidente, J. P. Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Esta Jefatura de Minas, con fecha de hoy ha dictado la siguiente providencia:

“Presentado dentro de plazo reglamentario el papel de pagos al Estado y pólizas, que corresponden respectivamente por derechos de pertenencias demarcadas y reintegro del título en su día, para el expediente de concesión de explotación Besaya II, número 15.596.

En virtud de lo que establece el artículo 91 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas, viene en declarar concluso para titulación este expediente.”

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 22 de abril de 1954. El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez. 666

JUNTA SINDICAL REGIONAL LECHERA DEL NORTE DE ESPAÑA

En sesión celebrada por esta Junta el día 25 de septiembre de

1953, se acordó que los partes de recepción y destino de leche que las empresas de productos lácteos vienen facilitando a este Organismo, si bien confeccionados diariamente, los envíen semanalmente, a partir del día 4 de octubre del citado año; siendo objeto de sanción la empresa que no cumpla esta obligación, a razón de 50 pesetas por parte diario, o sean, 350 pesetas por parte semanal no remitido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 37 del Reglamento por que se rige esta Junta, aprobado por la Comisión Mixta Arbitral Agrícola en 21 de abril de 1941.

Santander, 20 de abril de 1954. El presidente (ilegible). 663

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto de subasta

Don Francisco Obregón Barrera, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, Hago saber: Que en virtud de lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencia de embargo de bienes, dimanantes de la causa número 444 de 1947, por el delito de terrorismo y bandidaje, contra Celestino Coteró Lavín y Modesto Fernández Mora y otros, actuando este Juzgado por delegación de la jurisdicción militar y habiendo sido condenados los nombrados al pago de trescientas nueve mil doscientas veinticuatro pesetas, por partes iguales y solidariamente, se sacan a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Finca propiedad de Celestino Coteró Lavín

Mitad de una finca destinada a prado, radicante en el pueblo de la Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, denominada Cagigalino, de cabida tres hectáreas ochenta áreas y cuarenta centiáreas; que linda: por todos los vientos, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 665, folio 67, de Cayón; folio 160, finca 7.113. Tasada toda la finca en cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas, y su mitad,

objeto de apremio, en veintidós mil doscientas pesetas.

Finca de Modesto Fernández Mora

Séptima parte proindivisa de una casa cabaña, sita en San Román de Cayón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Los Campos, que linda: por todos los vientos con terreno del común de vecinos. No aparece inscrita y ha sido tasada dicha séptima parte en cuatrocientas pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo del año en curso, a las quince horas de la tarde, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en algún establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que, por último, los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Dado en Villacarriedo a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández. 655

Derechos de inserción: 321 pts.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS

Se sacan a subasta las obras de terminación de fachada y ampliación del edificio destinado a la Delegación de este Ministerio y Ateneo de Santander, por un importe de 1.163.438 pesetas.

En la Secretaría de la Junta y en la Delegación provincial de Santander podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etcétera.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en so-

bre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas de día en que se cumplan 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1954.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle..., número..., de profesión..., en (1) ... enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..., cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida. A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de... pesetas (3) que representa una baja del ... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los pliegos.

(Fecha y firma).

- (1) En nombre propio, o como mandatario de..., o en concepto de director, gerente, consejero, delegado, etc., de la Sociedad..., según acredita con la documentación acompañada.
- (2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.
- (3) En letra.

Derechos de inserción: 313 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por medio del presente, se ofrece el procedimiento, a tenor del

artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a doña Ester Haya Obregón, domiciliada en Santander, en el sumario número 48 de 1954, que se tramita en este Juzgado, por muerte y daños.

Inaloz, 12 de abril de 1954.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 651

José Fernández Gómez López, de veintitantos años de edad, casado, chofer, natural de Prescencio (Burgos), procesado en sumario número 6 de 1954, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 652

Miguel Granero Herrada, de 22 años, hijo de Sabino o Gabino y Guadalupe, estatura regular, moreno, con bigote, viste chaqueta de paño clara; y

Eduardo Rodríguez Romero (a) El Tonto, de 20 años, alto, delgado, moreno, pelo liso, viste traje de paño, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión, recibirlas declaración indagatoria, previa notificación del auto de procesamiento, contra los mismos y otros, recaído en la causa seguida con el número 8 de 1954, por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Frechilla a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción accidental, Luis Santos.—El secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 653

Julian Rodríguez Romero, de 26 años, alto moreno, viste traje de paño, tocado con boina, lleva carro tirado por un caballo, castaño, y le acompaña esposa y dos niñas de uno y tres años, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, recibirle declaración indagatoria, previa notificación del auto de procesamiento, contra el mismo y otros recaído en la causa seguida con el número 8 de 1954, por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Frechilla a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción accidental, Luis Santos; el secretario de la administración de Justicia, A. F. de la Mora. 654

Jesús Izquierdo Barcenilla, de 23 años, hijo de Florencio y de Domicila, natural de Burgos, sin oficio, y los hermanos Alberto, Julio y Carlos Blanco Guerrero, de 24 años el primero, de 21 el segundo y de 18 el tercero, hijos de Lorenzo y Felisa, naturales de Burgos y sin oficio, domiciliados últimamente en Burgos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el término de 20 días, contados desde la inserción de la presente requisitoria, ante el capitán juez instructor del Juzgado militar permanente de esta plaza, don Angel Sanllorente García, a fin de notificales el auto de procesamiento que contra los mismos se ha dictado, por el supuesto delito de robo, en el sumario ordinario número 31-54, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, se ruego y encarga a todas las autoridades y agentes de policía, procedan a la busca y detención de dichos individuos procesados, y, conseguido, sean ingresados en la cárcel más próxima, participándolo por el medio más rápido a este Juzgado,

pues así está acordado en proveído dictado con esta fecha en el referido sumario.

Dado en Burgos a diecisiete de abril de 1954.—El capitán juez instructor, Angel Sanllorente. 656

José Mullor Padro, de 43 años de edad, estado casado, de profesión chapista, hijo de Ernesto y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Zaragoza y Madrid, procesado en sumario número 62 de 1947, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 9 de abril de 1954. El secretario, Maximino Basoa. 657

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José García del Río solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 4 Hp., en Rualasal, 23.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 645

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Salvador Mazo Colsa solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor con 2,33 Hp., en General Mola, 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 645

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Basilio Fernández Trueba solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar

un motor de 0,75 Hp., en Isabel II, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 637

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan José Gómez Presmanes solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de un Hp., en Campogiro, 82.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 637

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José María Presmanes y Compañía, S. R. C., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para ampliar 2,39 Hp., en Travesía Bustelo, 18.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 637

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Viuda de Wenceslao Alvarez solicita de este Excmo. Ayuntamiento para ampliar 3 Hp., en Travesía de Cuevas, 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 637

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Unión Territorial de Cooperativas del Campo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 Hp., en Arrabal, 2 4y 26.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 637

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Viuda de Angel San Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 Hp., en Joaquín Costa, 25.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de abril de 1954.
El alcalde, Manuel González Mesones. 637

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Marcelino Castanedo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 6,25 Hp., en Calvo Sotelo, 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de abril de 1954.
El alcalde, Manuel González Mesones. 637

Derechos de inserción: 49 pts.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Luis Cacho Herrán, delreemplazo de 1950, por la Sección tercera de Recluta, se ha instruido expediente de revisión justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano don Valentín Herrán Ruiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Valentín Herrán Ruiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Valentín Herrán Ruiz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Cacho Herrán.

El repetido Valentín Herrán Ruiz, es natural de Santander, hijo de Leonila, y cuenta 40 años de edad.

Santander, 12 de abril de 1954.
El alcalde, Manuel González Mesones. 648

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Manuel Cabanas Peña, por la Sección tercera de Recluta, se ha instruido expediente de revisión justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre don José Cabanas Marín, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don José Cabanas Marín, sesirven participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don José Cabanas Marín, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Manuel Cabanas Peña.

El repetido José Cabanas Marín es natural de Santander, hijo de Eduardo y Blanca y cuenta 46 años de edad. 647

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de junio a diciembre, inclusive, de 1951:

Durante los meses de junio, julio y agosto no se celebraron sesiones, motivadas por las faenas del campo.

Sesión del día 2 de septiembre. Se aprobó el acta anterior.

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de las escuelas de Cotillo, se acuerda conceder al que se quede con ellas, todos los materiales del actual edificio y comprometerse al acarreo de piedra y arena desde la cantera al pie de obra por prestación personal.

Es dado un plazo de quince días a la Junta vecinal de Cotillo para el arreglo del puente de Telegin.

Acuérdase dirigirse a la Electrica Pasiega para que vea la posibilidad de nombrar una persona encargada de la reparación de la línea, dada la distancia en que se encuentra el actual encargado de ello.

Acuérdase oficiar al señor pre-

sidente de la Junta vecinal de Castillo-Pedroso, para que avise a los vecinos de dicho pueblo se abstengan de cortar leña y rozo en el terreno de este Ayuntamiento.

Se da lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos, facultándose a la Alcaldía para la tramitación de todo lo pendiente.

Sesión del día 21 de octubre.— Es aprobada el acta anterior.

Se acuerda, con arreglo a la Ley, el cese de los siguientes concejales: por cabezas de familia, don Gil Díaz Gómez; por el Grupo Sindical, don Antonio Martínez Mantecón; por el Grupo de Entidades, don José Vallejo Castillo.

Asimismo, se acuerda enviar un telegrama de felicitación al doctor don Emilio Díaz-Caneja con motivo del nombramiento de Rector de la Universidad de Valladolid.

Se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 11 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda cambiar del Banco de Bilbao, en Santander, al Banco de Santander, sucursal de Mollado, la cuenta corriente existente, nombrándose los tres claveros para todas las operaciones.

Ante la inminencia de varios pagos urgentes, acuérdase sacar del Banco, de la cuenta corriente destinada para obras, la cantidad de cinco mil pesetas, reintegrables tan pronto la Hacienda satisfaga las cantidades pendientes de cobro.

Acuérdase reconocer la deuda contraída por la anterior Corporación con la Junta vecinal de Cotillo para el arreglo de las escuelas, y figurar en el presupuesto de 1952 alguna cantidad para ir amortizando las 2.000 pesetas que se le adeudan.

Se da lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión, y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 9 de diciembre. Es aprobada el acta anterior.

Se acuerda conceder a don José Antonio Cabrero Gutiérrez, contratista de obras, la subasta de la nueva escuela y viviendas

para los señores maestros del pueblo de Cotillo, bajo el precio de 322.000 pesetas.

Se faculta al señor alcalde para que haga las negociaciones necesarias para el cambio de terrenos propiedad del Ayuntamiento con los herederos de don Dámaso Guerra y don Domingo Lamsfús Mantilla, al objeto de edificar el nuevo edificio de las escuelas de Cotillo.

Se acuerda oficiar, por última vez, al presidente de la Junta vecinal de Cotillo para que repare el puente de Telegín.

Se da lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión, y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente se expide la presente, para su publicación, si procede, en el "Boletín Oficial de la provincia, con el visto bueno del señor alcalde, en Anievas a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario interino (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Lucas Mantecón. 1097

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Se hace público para general conocimiento, que a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por espacio de quince días, se hallan expuestos en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación al padrón municipal en 31 de diciembre de 1953.

Apéndice del alta y baja del amillaramiento de rústica y urbana.

Recuento general de Ganadería.

Val de San Vicente, 12 de abril de 1954.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde (ilegible). 646

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente y pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, durante el mes de mayo de 1953:

Sesión de la Comisión municipal permanente del día 5.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó se transcriba en el libro correspondiente.

Quedó enterada la permanente de los "Boletines" y comunicaciones oficiales.

Se aprobó la recaudación de arbitrios efectuada en el mes de abril por un total de 88.109,16 pesetas.

Se acordó la aprobación y pago de diferentes facturas de trámite.

Se acordó concederle permiso anual, correspondiente al año actual, al guardia municipal Antonio Fernández Oveja.

Se acordó conceder el suministro de agua por contador a don Manuel Albisu, para su vivienda sita en la calle General Queipo de Lano.

Igualmente, se acordó el suministro de agua por contador para una casa de vecindad sita en la calle de Matías Montero.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras y aparejador municipal escrito de don Jesús Trecha.

Se acordó autorizar la construcción de una casa de vecindad al vecino de ésta Antonio Astorgano, visto el permiso de la Fiscalía de la Vivienda.

Visto escrito de Luis Rexach Santos, se acordó concederle autorización para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de pan.

Visto igualmente escrito de doña Ana María Díez Cantero, se le autorizó para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de muebles.

Igualmente, se acordó, visto escrito que formula Encarnación Susvilla, que pase a informe del señor aparejador municipal.

Visto informe de la Sección de Intervención sobre escrito de doña Agustina Martínez Bastida, se acordó concederle autorización para el traspaso de una urna señalada con el número 21, de su propiedad, por venta a María Carmen Herrero Martínez.

Se concedió autorización para la adquisición de diferentes materia-

les para las dependencias municipales.

Sesión del día 12.—Diligencia de no celebrarse por falta de número de señores concejales.

Sesión del día 14.—Diligencia de no celebrarse debido a la festividad del día.

Sesión extraordinaria del pleno del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, de Santander, dando cuenta de la aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1953.

Quedó enterada la Corporación y aprobó, el informe emitido por la Comisión de Gobernación, sobre los peticionarios de la plaza vacante de interventor de este Ayuntamiento, de Administración Local.

Enterada la Corporación de una moción presentada por la Alcaldía sobre la provisión en propiedad de ciertas plazas de este Ayuntamiento, que lo están con carácter interino, acordó aprobar la misma y que se continúe el proceso reglamentario del expediente correspondiente.

Vistas circulares de la Dirección General de Administración Local, se acordó que por la Comisión de Gobernación se proceda al estudio de la plantilla para su aprobación definitiva por el pleno de este Ayuntamiento.

Igualmente, se acordó que las sesiones del pleno a celebrar lo sean el último jueves de cada mes, y hora de las diecisiete.

Sesión del día 19.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Permanente de los Boletines y comunicaciones oficiales.

Se acordó el pago de los inspectores municipales de Sanidad don Cesáreo Urculo Díez y don Juan Munguira, por reconocimiento de mozos de diferentes reemplazos. Se aprobaron diferentes facturas de trámite.

Igualmente, se prestó la conformidad a la liquidación que presenta la S. A. Electra Agüera relativa al impuesto municipal sobre el alumbrado a particulares e industrias.

Se acordó, después de examinados convenientemente, que se expongan al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, varios padrones de los arbitrios municipales, a efectos de reclamaciones.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras y aparejador municipal, escrito de Francisco Revuelta.

Visto otro de Evaristo Villanueva, se acordó concederle el suministro de agua por contador para su vivienda, sita en la calle Santa María, 5, segundo.

Se acordó autorizar a Encarnación Susvilla Ruiz para la apertura de un local destinado a taberna en la calle del General Queipo de Llano.

Igualmente, se acordó conceder autorización para construcción de dos pretilas, previa la autorización de Obras Públicas, a Emilio Vázquez Seijas.

Visto otro de José Plañol y proyecto de construcción de un pabellón, se acordó pase a informe de la Comisión de Obras y aparejador.

Se aprobó la liquidación presentada por el aparejador sobre la construcción de viviendas por don Antonio Astorgano en la calle Prolongación J. Echevarría.

Vista solicitud de doña Saturnina Ruiz de Uríbarri, viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento don Pedro Carasa Pérez (q. e. p. d.), se acordó instruir el correspondiente expediente para la pensión de viudedad.

Se acordó que el escrito de don Luis Alonso López, arrendatario del Hotel Miramar, pase a informe de la Comisión de Obras y aparejador.

Se acordó pase al Ayuntamiento pleno escrito presentado por don Angel Valles Valcárcel, jefe de la Guardia municipal.

Se aprobaron diferentes informes que emite el señor aparejador municipal.

Se autorizó la construcción de un pabellón a don Jesús Trecha, para D. M. Nazábal, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se autorizó la adquisición de diferentes notas de pedido de material.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y que se transcriba en el libro correspondiente.

Se aprobó el dictamen de la Co-

misión de Gobernación y bases para la provisión en propiedad por el procedimiento restringido, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, para la provisión de plazas de oficiales, auxiliares, subalternos y peones fijos de la Corporación, con designación de los tribunales y programas que han de regir para la provisión.

Se aprobaron las plantillas de funcionarios municipales, en cumplimiento de normas señaladas por la Dirección General de Administración Local, acordando su remisión a la Dirección General de Administración Local, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, levantándose la sesión.

Sesión del día 26.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales que integran la Comisión permanente.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la permanente de los "Boletines" y comunicaciones oficiales llegados desde la última sesión.

Se aprobaron y se acordó su pago a diferentes facturas de suministro a este Ayuntamiento.

Se autorizó el traslado de su industria de peluquería del piso primero a la planta baja de la casa número 4 del General Mola, a doña Victoria Espiga Calvo.

Quedó enterada la Comisión permanente de carta contestación que presenta don Pedro Nigra a oficio de esta Alcaldía de fecha 21 de abril último.

A solicitud de la interesada, se acordó instruir expediente para pensión de viudedad a favor de doña Matilde Alonso López, como viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento, don José Cobo Ruiz.

Se acordó desestimar escrito de doña Concepción Albisu Albisu.

Se acordó conceder en arrendamiento los puestos de bancos y mesas de la plaza del mercado números 44, 45 y 46, a doña Fermina Fernández Puertas.

Igualmente, se acordó conceder a doña Florentina Martínez el puesto número 35 de los bancos y mesas del mercado.

Se acordó desestimar escrito de Josefina Gómez.

Se acordó incoar expediente de jubilación a la mecanógrafa de

Secretaría, señorita Pilar Meléndez, por incapacidad física para el trabajo.

Visto escrito de Petronila González y Mateo Casas, se acordó pasen a informe de la Comisión de Beneficencia.

Se acordó adquirir una máquina de escribir para Secretaría.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y lectura a los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas durante los meses de febrero, marzo y abril, por la Comisión permanente y pleno, acordando su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se dió igualmente cuenta de las recaudaciones de arbitrios durante los meses de febrero, marzo y abril.

A virtud de ponencia, informe de la Comisión de Obras y aparejador municipal, se acordó el traslado de la máquina trituradora, propiedad de este Ayuntamiento, del sitio que ocupa en la calle de Onésimo Redondo, a la parte de Luchana, quedando fijadas las condiciones del traslado y explotación de la misma.

Se dió cuenta de la dimisión del vocal de la Junta vecinal de Santullán, don José Acordagoitia, por traslado de residencia, acordando elevarla al excelentísimo señor Gobernador, juntamente con la propuesta para reorganización de dicha Junta.

Se acordó conceder, previo informe de la Comisión de Montes y aparejador, a la Junta vecinal del pueblo de Islares, una extensión de terreno aproximada de 14 hectáreas, en el sitio conocido por Fuente del Bareo, del monte Cerrredo, propiedad de este Municipio, para la plantación de arbolado de eucaliptos, en las siguientes condiciones: a). El aprovechamiento de esta plantación de arbolado será única y exclusivamente para los beneficios comunes del pueblo de Islares, representado éste por su Junta vecinal, y no podrán emplear estos terrenos para fines particulares, y en ello implicaría la renuncia de esta concesión. b). Esta concesión permanecerá con validez mientras dure el aprovechamiento de la plantación que se realice con motivo del escrito formulado, no podrán, por tanto, realizar nuevas plantaciones sin la autorización oportuna de este Ayuntamiento, quien deter-

minará, según le interese a las necesidades municipales. c). Consideramos prudente que una copia de este escrito figure adjunta en el apartado de "Cerrodo" firmada por los componentes de la Junta, para constancia de nuestro Patrimonio municipal.

Con referencia al grupo de doce viviendas protegidas en la calle A del ensanche de esta ciudad, se acordó dejar sin efecto acuerdos de 1.º de mayo del 52, sobre cobro de recibos a los inquilinos.

Aceptar provisionalmente la nueva revisión de alquileres formulada por el arquitecto director de las obras, y pasar al cobro los recibos correspondientes, de acuerdo con las rentas fijadas.

Que se formalicen los oportunos contratos de arrendamiento en las condiciones que regulan esta clase de viviendas, y, facultar al señor alcalde, para que las suscriba.

Iniciar el expediente para la devolución de la fianza al contratista ejecutor de las obras.

Se acordó la adquisición de doce globos Lux para las farolas del paseo Muelles Ocharan y contradique a la playa.

Igualmente, la adquisición de un juego de seis cabezudos para las próximas fiestas y reparación de los existentes.

Se acordó, en principio, un expediente de transferencia de suplemento y habilitaciones de crédito en varios capítulos del presupuesto, por hallarse agotadas y próximas a agotarse las consignaciones presupuestarias.

Declarados de urgencia, se acordó realizar en el hotel Balneario de la Playa algunas reparaciones imprescindibles y necesarias para su buen funcionamiento.

A solicitud de la Comisión de Festejos, se acordó suplementar el crédito que para atenciones de éstos tiene fijado el Ayuntamiento en 10.000 pesetas.

Diligencia.—Acredito por la presente que los precedentes extractos de sesiones celebradas durante el mes de mayo último, por la Comisión permanente y pleno de este Ayuntamiento, haber sido aprobados en la sesión ordinaria del pleno del día 25 de junio último, de que certifico.

Castro Urdiales, 6 de julio de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Extracto de acuerdos municipales tomados en las sesiones celebradas durante el primer semestre del año de la fecha:

Sesión ordinaria del día 11 de enero de 1953.—Aprobar el acta y extracto de la sesión anterior.

Idem de darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de interés.

Idem por unanimidad el de retejar la escuela de niñas de Villayuso.

Idem la propuesta del concejal señor Polanco de arreglar el camino del Dueso.

Sesión ordinaria del día 15 de febrero.—Aprobar el acta y extracto de la sesión anterior.

Idem de darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de interés.

Idem por unanimidad que por el señor alcalde y concejales señores Saiz y Lasarte se desplacen a la Diputación para gestionar el arreglo de la carretera de Cieza.

Idem que pase a la Comisión de Fomento, para su dictamen, instancia del vecino Lorenzo Fernández Fernández.

Idem que se ordene al alcalde de barrio de Villayuso que limpie la calleja del Ansar.

Idem denegar al vecino de Collado Vicente García González la concesión de veinte carros de tierra en el sitio Cueto de la Espina.

Sesión ordinaria del día 18 de marzo.—Aprobar el acta y extracto de la sesión anterior.

Idem de darse por enterada de la correspondencia y disposiciones de interés.

Idem el de incluir en el padrón de Beneficencia a Carlos García Tezanos.

Idem que quede pendiente la instancia de don Luis Fernández San Juan solicitando el arrendamiento de la finca "Cereceda", y que se fije en el tablón de anuncios.

Idem el de conceder que deposite piedra Aniceto Aguado Ruiz en el Solar.

Idem el de informar favorablemente la concesión de prórroga a Jerónimo Marcano González, Antonio Martínez Pereda y Tomás Saiz Marcano.

Idem concediendo un terreno a Lorenzo Fernández.

Sesión ordinaria del día 12 de

abril.—Aprobar el acta y extracto de la sesión anterior.

Idem de darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Idem el de modificar las tarifas de los castigos a los dueños de los ganados.

Sesión ordinaria del día 10 de mayo.—Aprobar el acta y extracto de la sesión anterior.

Idem el de darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Idem por unanimidad las plantillas municipales.

Idem idem que quede sobre la mesa el Reglamento de Funcionarios.

Idem que pase a la Comisión de Fomento instancia del vecino Victoriano Cobo Ruiz solicitando terreno.

Idem idem que se comuniquen a los vecinos Luis Fernández San Juan y Antonino Fernández García para que presenten pliego para optar a la finca "Cereceda".

Idem idem el de cambiar los días en que se celebran las sesiones, fijándolas a las diez horas de los primeros martes de cada mes.

Aprobar por unanimidad autorizar al señor alcalde para que firme el contrato con Bedón, S. A.

Sesión ordinaria del día 2 de junio.—Aprobar el acta y extracto de la sesión anterior.

Idem darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Idem por unanimidad nombrar guarda de mieses a Juan Saiz Díaz.

Idem idem colocar portillas en los pueblos del Ayuntamiento.

Idem idem autorizar al alcalde para firmar el contrato con el castrador.

Idem, por mayoría, aprobar la construcción de las casas-habitaciones para los maestros de Villayuso y reparación de la escuela de niños del mismo pueblo.

Idem conceder terreno en Las Conchas a Victoriano Cobo Ruiz.

Para su constancia y remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, libro la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Cieza a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Antonio Pérez.—Visto bueno, el alcalde, Eugenio Fernández.